MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 189
SANTA FE, 16 MAY 2025

VISTO:

El expediente Nº FG-000157/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de las publicidades oficiales de las Licitaciones Públicas N.º 08/2024 y 09/2024 realizadas por este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las publicidades facturadas corresponden a las Licitaciones Públicas N.º 08/2024, convocada para la contratación de servicios de limpieza para los inmuebles sitos en calle Boulevard Gálvez 2162 y General López 3306 ambos de la ciudad de Santa Fe, y 09/2024, realizada por este Ministerio para la contratación de un servicio de limpieza para distintos inmuebles que ocupa este Ministerio en la ciudad de Santa Fe;

Que, las publicidades se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 0923/19 que sustituye el punto 3 del artículo 132º del Anexo Único del Decreto N.º 1104/16, reglamentario de la Ley N.º 12.510, y al punto 3 del artículo 140º del Decreto N.º 1104/16;

Que, las publicaciones cuyos reconocimientos se propician, se ejecutaron a través de la Secretaría de Comunicación de Gobernación, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L. medio que cuenta con tarifa aprobada;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129º de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócense las publicidades de las Órdenes de Publicidad Nº 9618/2024 y 9620/2024 realizadas en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 64/100 ($ 240.412,64), de acuerdo a las facturas N.º B00019-00001944 y B00019-00001957,

órdenes correspondientes a las publicidades de las Licitaciones Públicas Nros. 08/2024 y 09/2024, respectivamente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE